

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2015- 00095 -00 y 08001-33-33-007-2015 - 00096 - 00 (ACUMULADO)	1°	REPARACIÓN DIRECTA	DECIRETH BENJUMEA, RAMONA SERRANO y ANGELICA SERRANO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	PRIMERO: ADMITIR el incidente de regulación de honorarios formulado por el abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO M., que obra en carpeta separada dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: Córrese traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, conforme lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., en concordancia con el 210 del CPACA.	25 – 01 – 2022	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1AYEf4SIK2e9N8zTpAvyxEQaF7P4XWX5K?usp=sharing
2	08-001-33-33-007-2017 – 00144 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCIA ELENA JIMENEZ OTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER	25 – 01 – 2022	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

3	08001-33-33-007-2018 – 00388 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	LUIS ENRIQUE OSPINO TAPIA	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- Y OTROS	PRIMERO: REQUERIR al abogado ELKIN MANGA HUYOA para que en el término máximo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue al plenario la comunicación dirigida a su mandante ICBF, conforme se expuso en la parte motiva, so pena, de no ser aceptada la renuncia y continuar el trámite procesal pertinente.	25 – 01 – 2022	
4	08-001-33-33-007-2019 – 00083 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	FRANKLIN JOSE JIMENEZ SOLANO	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Y OTROS	PRIMERO: MANTENER en Secretaria la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, doctor ELKIN RAFAEL MANGA HUYOA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.	25 – 01 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

5	08-001-33-33-007-2020 – 00217 - 00	1°	EJECUTIVO	LILIANA ARCINIEGAS NAVARRO	DEIP DE BARRANQUILLA	PRIMERO: REQUIÉRASE al DEIP DE BARRANQUILLA, a través de su ALCALDE DISTRITAL, su delegado o de quien haga sus veces, para que con destino al proceso allegue la Sentencia con la constancia de ejecutoria, proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación No. 08-001-23-31-05-2002-0197-00, que tuvo como parte actora a la señora Liliana Arciniegas Navarro; haciéndole la advertencia de que trata el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.	25 – 01 – 2022	
6	08-001-33-33-007-2021 – 00066 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIETH PAOLA HERNANDEZ GALVIS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PRIMERO: MANTENER en Secretaria la solicitud de renuncia de poder presentada por el	25 – 01 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						apoderado de la parte demandada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-, doctor ELKIN RAFAEL MANGA HUYOA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.		
7	08-001-33-33-007 - 2021 - 00084 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUPO DAVANI S.A.S.	NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA, el martes ocho (8) de febrero de 2022, a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	25 - 01 - 2022	
8	08-001-33-33-007- 2021 - 00097- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE	AUTO ADMITE DEMANDA	25 - 01 - 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					ADMINISTRACION JUDICIAL			
9	08001 - 3333 - 007 - 2021 - 00123 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	JAIR ANTONIO ROJAS BENAVIDES	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES	25 - 01 - 2022	
10	08-001-33-33-007- 2022 - 00009 - 00	1°	TUTELA	AMERICA MATILDE RODRIGUEZ ARAGÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE TUTELA	26 - 01 - 2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: VER TODOS LOS AUTOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1AYEf4SIK2e9N8zTpAvyxEQaF7P4XWX5K?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(01 DE FEBRERO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.